

Bogotá, D.C., agosto 10 de 2020  
DAI - 22066- 2020

**SEÑORES:**

Posibles Interesados  
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN** Prestar los servicios de Sostenimiento, Mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven Colombia. Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes y API/REST.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Prestar los servicios de Sostenimiento, Mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven Colombia. Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes y API/REST.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

EN LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

**1. Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas para la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven serán las obligaciones que el contratista deberá cumplir en la ejecución del contrato.

La plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven, será una obra por encargo en los términos del artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y la Ley 1450 de 2011, y que serán creados como resultado de las actividades de diseño, programación y desarrollo del Contratista, así como realizar el mantenimiento y hosting de la plataforma tecnológica, sus componentes, incluyendo las aplicaciones móviles”.

El código fuente de los desarrollos en el Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes y API/REST, documentación técnica (código documentado, manuales técnicos, instalación y de funcionamiento), diagrama de casos de uso, modelo conceptual, casos de pruebas, modelo de bases de datos, parámetros de seguridad y accesos (árbol de accesos, módulos y privilegios), diagrama de procesos de la plataforma tecnología del programa Tarjeta Joven, son propiedad intelectual de FONTUR. Así mismo, toda la información contenida en la base de datos de la plataforma, son propiedad exclusiva de Fontur y del Programa Tarjeta Joven.

En cuanto el lenguaje de programación en el que está montada la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven es la siguiente: El back-end está en JAVA, toda la parte WEB está también con JAVA, HTML, CSS y JS y las apps móviles en Cordova.

Todos los desarrollos web se realizarán en el dominio [www.tarjetajoven.com](http://www.tarjetajoven.com), el cual será de propiedad exclusiva de Fontur y del programa Tarjeta Joven. Este dominio y el dominio [www.tarjetajoven.co](http://www.tarjetajoven.co) deben ser renovados por el contratista por un periodo de doce (12) meses en el marco de la ejecución del contrato.

La plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven dentro de la ejecución del proyecto, podrá ser migrada a un hosting dedicado que proveerá Fontur (dicho cambio de hosting no podrá afectar el funcionamiento de la plataforma previo análisis entre Fontur y el Contratista). Fontur se compromete a informar el inicio del análisis para la migración y las pruebas correspondientes para desarrollar este proceso.

La plataforma web deberá operar bajo protocolo SSL.

Dentro del marco de la ejecución del contrato el contratista deberá prestar todo el sostenimiento operativo de cinco (5) certificados SSL para los siguientes módulos de la plataforma tecnología del programa Tarjeta Joven:

[www.tajetajoven.com](http://www.tajetajoven.com)  
[admin.tarjetajoven.com](http://admin.tarjetajoven.com)  
[aliado.tarjetajoven.com](http://aliado.tarjetajoven.com)  
[punto.tarjetajoven.com](http://punto.tarjetajoven.com)  
[www.tajetajoven.com/api](http://www.tajetajoven.com/api)

Al momento de terminar el contrato, por medio de un acta, el contratista debe garantizar por procedimiento, el borrado seguro de la información concerniente a Fontur y al programa Tarjeta Joven. Una vez se le haya entregado toda la información solicitada por la supervisión del contrato.

Se solicita el desarrollo de una plataforma en la cual los jóvenes entre 14 y 28 años podrán recibir beneficios y descuentos que serán expresados en cupones, expuestos por las diferentes empresas aliadas del programa Tarjeta Joven. Los jóvenes solicitarán los cupones para hacerlos efectivos en las empresas aliadas, incluyendo página web, en caso de que el aliado así lo desee.

Para este contrato se definen los siguientes actores:

Jóvenes	Personas entre 14 a 28 años que, a través de una aplicación móvil, códigos QR, la impresión de un pdf adjunto en un correo o el código entregado vía SMS, podrá reclamar su promoción.
Aliados	Los aliados son comercios que tienen puntos de venta físicos y digitales que expondrán diferentes cupones con promociones para su futura redención y tendrán la posibilidad de consultar las intenciones y redenciones.
Puntos de venta	Los aliados tendrán diferentes puntos de venta, digitales o físicos, en donde los jóvenes podrán reclamar los diferentes cupones expuestos.
Administrador del sistema	Los usuarios administradores son las personas de FONTUR que serán los responsables de revisar todas las publicaciones que hacen terceros. Además, podrán revisar datos como cantidad de solicitudes de una promoción, cantidad de redenciones de una promoción entre muchas otras.

**PRODUCTOS ENTREGABLES:** Como resultado de las tareas aquí encargadas, y considerando que las aplicaciones, materiales, contenidos y demás productos de la ejecución del Contrato serán de propiedad de [FONTUR/ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) el Contratista deberá entregar los siguientes productos, previa aprobación del supervisor del contrato del contrato:

Estos entregables estarán conformados por dos procesos el proceso de sostenimiento y el proceso de nuevos desarrollos:

**Proceso de Sostenimiento:** El proceso de sostenimiento y mantenimiento consiste en asegurar las funcionalidades con que la plataforma tecnológica cuenta actualmente.

Entregable	Plataforma	Descripción
WEB de administración	WEB	<p>La aplicación deberá tener una aplicación WEB donde los administradores (FONTUR) podrá revisar, modificar, notificar todo lo concerniente a la información publicada para los usuarios y para los comercios, en particular el administrador:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Crear/Editar/Eliminar aliados.</li> <li>● Crear/Editar/Eliminar usuarios para los aliados.</li> <li>● Crear/Editar/Eliminar las sucursales de los aliados.</li> <li>● Crear/Editar/Eliminar usuarios para las sucursales de los aliados.</li> <li>● Crear/Editar/Eliminar promociones.</li> <li>● Asignar el acceso con usuario y contraseña para la administración.</li> <li>● Aprobar/Rechazar promociones.</li> <li>● Modificar los contenidos del portal WEB en los módulos de inicio, aliados, crea tu cuenta, recupera tu contraseña, contáctenos, términos y condiciones, política de tratamiento de datos y preguntas frecuentes. Con la información y procesos que el programa Tarjeta Joven solicite.</li> <li>● Consulta de inscripciones de jóvenes por fecha, departamento y ciudad.</li> <li>● Publicación de cupones destacados y empresas destacadas.</li> <li>● Consulta de intenciones de compra de los jóvenes por fecha, departamento y ciudad.</li> <li>● Consulta de redenciones de compra de los jóvenes por fecha, departamento y ciudad.</li> <li>● Asegurar las consultas que el programa Tarjeta Joven necesite según las variables de la base de datos generada por las interacciones de los jóvenes y empresas aliadas del programa.</li> <li>● Responder y llevar la trazabilidad del contáctenos generado por las consultas de los jóvenes.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de estadísticas.</li> <li>• Exportar información a archivos de Excel.</li> <li>• Modificación de la información en los nuevos módulos que el programa Tarjeta Joven solicite desarrollar.</li> </ul>
Portal WEB comercios	WEB	<p>Los comercios tendrán un acceso WEB, que será <a href="http://aliado.tarjetajoven.com">aliado.tarjetajoven.com</a>, donde podrán:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear/Editar/Eliminar las sucursales de los aliados.</li> <li>• Crear/Editar/Eliminar usuarios para las sucursales de los aliados.</li> <li>• Crear/Editar/Eliminar promociones.</li> <li>• Revisión de las redenciones de sus cupones. En estas redenciones se deberá tener información como datos básicos del joven, sucursal y hora en la que se hizo la redención, entre mucha otra.</li> <li>• Sostenimiento el acceso WEB, <a href="http://punto.tarjetajoven.com">punto.tarjetajoven.com</a>, para que las empresas puedan realizar las redenciones en sus puntos de venta.</li> </ul>
Aplicación móvil para las sucursales de los aliados	APP android/IOS	<p>Las sucursales de los aliados podrán tener una aplicación móvil en la cual las personas que están en las sucursales podrán:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar sesión e ingresar con un usuario y una contraseña asignada a cada una de las empresas aliadas del programa y sus puntos de venta.</li> <li>• Leer el código QR del cupón y entregar el producto relevante a la promoción.</li> <li>• Ingresar el código en texto, validar y entregar el producto concerniente a la promoción.</li> <li>• A los usuarios previamente inscritos en Tarjeta Joven, ingresando el número de</li> </ul>

		<p>cédula se les enviará un SMS para su redención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las aplicaciones móviles de este proyecto deben estar alojadas en la cuneta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de las tiendas de aplicaciones de IOS y Android.</li> </ul>
<p>Aplicación móvil para los jóvenes</p>	<p>APP android/IOS</p>	<p>Los usuarios descargando un app podrán inscribirse en el programa Tarjeta Joven y buscar los diferentes cupones de los comercios, también podrán realizar los siguientes procesos:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el proceso de inscripción al programa Tarjeta Joven y la asignación de usuario y contraseña.</li> <li>Iniciar sesión con usuario y contraseña.</li> <li>Recuperar contraseña.</li> <li>Solicitud de código QR.</li> <li>Solicitud de cupón por correo electrónico</li> <li>Solicitud de cupón por código de texto.</li> <li>Georreferenciación para exponer la información de las empresas aliadas del programa.</li> <li>Encontrar toda la información de las empresas aliadas del programa con sus descuentos y beneficios publicados como cupones.</li> <li>Buscar las empresas aliadas del programa según los criterios de texto de búsqueda libre, departamento, ciudad o categoría.</li> <li>Las aplicaciones móviles de este proyecto deben estar alojadas en la cuneta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de las tiendas de aplicaciones de IOS y Android.</li> </ul> <p>La aplicación deberá ubicar a los usuarios a partir de su ubicación para mostrar los cupones más relevantes para el usuario. La georreferencia o</p>

		geolocalización no debe depender del sitio web responsive.
Aplicación web para los jóvenes	WEB	<p>Los usuarios accediendo a la página web <a href="http://www.tarjetajoven.com">www.tarjetajoven.com</a> podrán buscar los diferentes cupones de los comercios, también podrá realizar las siguientes procesos:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar el proceso de inscripción al programa Tarjeta Joven y la asignación de usuario y contraseña.</li> <li>● Ofrecer los módulos de inicio, aliados, crea tu cuenta, recupera tu contraseña, contáctenos, términos y condiciones, política de tratamiento de datos y preguntas frecuentes. Con la información y proceso que el programa Tarjeta Joven solicite.</li> <li>● Iniciar sesión con usuario y contraseña.</li> <li>● Recuperar contraseña.</li> <li>● Solicitud de código QR.</li> <li>● Solicitud de cupón por correo electrónico</li> <li>● Solicitud de cupón por código de texto.</li> <li>● Georreferenciación para exponer la información de las empresas aliadas del programa.</li> <li>● Encontrar toda la información de las empresas aliadas del programa con sus descuentos y beneficios publicados como cupones y sitios con la información de contacto.</li> <li>● Permitir la generación en archivo pdf de la Tarjeta Joven para ser impresa.</li> <li>● Buscar las empresas aliadas del programa según los criterios de texto de búsqueda libre, departamento, ciudad o categoría.</li> <li>● asignados, la publicación de información en formato de artículos con fotografías y videos.</li> <li>● La información de cada una de las empresas aliadas del programa y sus respectivos cupones deberán estar publicados en URL estática y no dinámica.</li> </ul>

API/REST	API/REST	<p>Los comercios podrán hacer una integración entre sistemas con el fin de poder facilitar la redención digital y en punto de venta, para esto se solicita por lo menos los siguiente métodos:</p> <p><b>Sostenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta si un documento de identidad está inscrito y si es válido.</li> <li>• Consulta de un código texto entregando la promoción y el usuario que solicitó el cupón</li> <li>• Ingresar la redención de un cupón.</li> </ul> <p><b>Nuevos Desarrollos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar la integración de la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven con hasta 30 empresas aliadas.</li> </ul> <p>Es importante que estos servicios estén expuestos vía HTTPS y con algún tipo de autenticación para garantizar la seguridad de los usuarios.</p>
----------	----------	--

A través de la página web [www.tarjetajoven.com](http://www.tarjetajoven.com) y la aplicación móvil para jóvenes, el contratista deberá asegurar el proceso de inscripción y uso de los beneficios del programa Tarjeta Joven. Para lo anterior deberá brindar los procesos a los que haya lugar para que los jóvenes menores de edad y mayores de edad se puedan inscribir al programa aceptando los términos y condiciones y la política de tratamiento de datos personas definida por Fontur.

El formulario de inscripción para los jóvenes del programa lo pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://www.tarjetajoven.com/registrate>

**E-mailing:**

La plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven deberá permitir el envío de correos electrónico para los siguientes procedimientos:

- Registro de usuario.
- Recuperación de contraseña para jóvenes y empresas aliadas.
- Solicitud de cupón.
- Redención del cupón.
- Envío semanal de información a las empresas aliadas del programa.



**Administración de contenidos, hosting y dominio:**

Normalizar la base de datos de los jóvenes y aliados del programa.

Depurar periódicamente las bases de datos del programa según solicitud de FONTUR.

Renovar el dominio del website del programa, con el fin de no permitir la caída del sitio web por causal de pago.

Ofrecer al programa un servidor virtualizado, con la capacidad para operar la página web, la aplicación móvil, la web app, y la base de datos del programa, que garantice todos los protocolos de seguridad y la continuidad en la operación. Se prevé 1.000.000 usuarios distribuidos en todo el país, con una recurrencia simultánea de 25.000 visitas diarias. El CONTRATISTA deberá garantizar un buen funcionamiento y buenos tiempos de respuesta.

Realizar el mantenimiento preventivo, limpieza y copias de seguridad de la aplicación (sitios webs y todos sus módulos) y de la base de datos. Realizar copias de seguridad de la base de datos del programa y toda la información generada en los módulos y las aplicaciones del programa.

Presentar los términos de Confidencialidad, Propiedad, Reserva y el Plan de Contingencia de acuerdo a la información publicada en la página web.

Suscribir un acta en la que se establezcan los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), que garantice un 99,9% de disponibilidad sin períodos de inactividad programados y determine el tiempo establecido para la respuesta a los requerimientos, de acuerdo con el siguiente cuadro de cumplimiento:

Impacto	Definición	Tiempo máximo de atención de solicitud	Tiempo máximo de solución temporal	Tiempo máximo de solución definitiva
Critico	La aplicación no opera en producción de una manera razonable.	1 hora	4 horas	12 horas
Alto	Algunas funciones importantes de la aplicación no están disponibles en producción. Hay impacto en el nivel de servicios de TARJETA JOVEN.	2 horas	8 horas	24 horas

Medio	Aunque se presentó el incidente TARJETA JOVEN puede operar en producción sin deterioro de su nivel servicio.	4 horas	12 horas	48 horas
-------	--	---------	----------	----------

**Acompañamiento en la estrategia comercial:**

Asesoría y acompañamiento para entregar toda la información necesaria que el programa Tarjeta Joven necesite para la implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven en las empresas aliadas y las empresas del sector turístico que tengan potencial para ser aliadas del programa.

**Montaje de contenidos especiales:**

Montaje de contenidos especiales solicitados por Fontur en la plataforma tecnológica del programa cuando se presente información que no sea viable modificar por el administrador de la plataforma. Igualmente, el contratista deberá garantizar el montaje de información masiva para atender las necesidades de las empresas aliadas del programa, los usuarios y la generación en pdf de las tarjetas.

**Experiencia:**

En la presentación de la propuesta el proponente deberá anexar (1) una certificación con las siguientes condiciones para verificar su capacidad técnica en el desarrollo de la Plataforma Tecnológica que el programa Tarjeta Joven necesita para cumplir con sus objetivos

- Una (1) certificación de un contrato en ejecución cuyo objeto sea el desarrollo de un proyecto tecnológico que esté compuesto por página web y una aplicación móvil para la interacción de los usuarios y que en su base de datos cuente con más de 300 mil usuarios registrados.

**NOTA:** El proponente deberá indicar la página web y la aplicación para ser revisadas en el marco de la certificación allegada. Para esta verificación la plataforma deberá estar en funcionamiento, con la página web funcional y las respectivas aplicaciones disponibles en las tiendas de IOS y Android al momento de FONTUR analizar las características solicitadas.

- Un (1) certificado de un tercero que demuestre la concurrencia en un día de más de 30 mil usuarios en una página web que se encuentre bajo su administración.

**2. Tiempo de ejecución:**

- Desde el 19 de septiembre del 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

### **3. Obligaciones:**

- Cumplir con todas las actividades y requerimientos técnicos solicitados en este proceso.

### **4. Entregables:**

- Plan de trabajo para la ejecución de todas las actividades establecidas en el marco del contrato.
- Informes solicitados por el programa Tarjeta Joven, relacionados con la ejecución y avance del proyecto.

### **5. Garantías que se exigirán:**

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del servicio.

### **6. Forma de pago:**

- Cuatro (4) pagos mensuales por el 20% del valor del contrato previa aprobación del supervisor.
- Un pago final del 20% del valor del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación y se cumpla con todos los requerimientos exigidos por Fontur.

### **7. Presupuesto estimado por FONTUR:**

- DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$17.500.000) IVA INCLUIDO.

#### **➤ EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:**

1. DYNAMIC CORPORATION LTDA
2. LONDONRED HOSTING SAS
3. BPM CONSULTING LTDA
4. DOS&MEDIOS
5. IGNIWEB SAS

**JUSTIFICACIÓN:** Las empresas anteriormente citadas tienen la experiencia, capacidad y plataforma para el sostenimiento de los procesos tecnológicos y experiencia de usuario de los grupos de interés del programa Tarjeta Joven. Actividad que es muy importante para

cumplir con los objetivos de incentivar el uso del programa Tarjeta Joven entre los tarjetahabientes.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	10 de agosto de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	12 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:mtobon@fontur.com.co">mtobon@fontur.com.co</a> <a href="mailto:sbetancur@fontur.com.co">sbetancur@fontur.com.co</a> <b>Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.</b>
Respuesta observaciones a los términos	18 de agosto de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>21 de agosto de 2020</b> <b>Hora: 4:00 p.m.</b>		<b>POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:</b> <a href="mailto:mtobon@fontur.com.co">mtobon@fontur.com.co</a> <a href="mailto:sbetancur@fontur.com.co">sbetancur@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a>
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables)	25 de agosto de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:mtobon@fontur.com.co">mtobon@fontur.com.co</a> <a href="mailto:sbetancur@fontur.com.co">sbetancur@fontur.com.co</a> Horario: 08:30 a.m. – 4:00 p.m.

Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:mtobon@fontur.com.co">mtobon@fontur.com.co</a> <a href="mailto:sbetancur@fontur.com.co">sbetancur@fontur.com.co</a> Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación.  Publicación  Informe Final de Evaluación	31 de agosto de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	02 de septiembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados  <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción de Contrato	A partir del 3 de septiembre de 2020		Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,</b> <b>Edificio Museo del Parque.</b> <b>Ciudad de Bogotá D.C.</b>

➤ **ADENDAS**

**FONTUR** puede modificar o aclarar esta solicitud de comparación de cotizaciones. La modificación puede hacerse mediante la adición de nuevos elementos o mediante la sustracción de algunos de los existentes. Para que un documento sea considerado como adenda, es necesario que se denomine con ese nombre.

Cuando lo estime conveniente **FONTUR**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se publicará a través del Portal [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), informándose la modificación del cronograma de la invitación realizada mediante Adenda.

**En el evento que dentro de los tres días anteriores al cierre, FONTUR expida adendas que modifiquen el contenido de la invitación que versen sobre las obligaciones del contrato a suscribir, los requisitos habilitantes y/o de calificación de las propuestas, se ampliará la fecha de cierre y entrega de propuesta.**

De igual manera FONTUR podrá modificar el cronograma posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas, mediante adendas que se publicarán en el Portal [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las modificaciones que se realicen se harán constar por escrito en un documento que se denominará adenda, y que formará parte integral de los Términos de Referencia, el cual será puesto a disposición de las personas interesadas, por el mismo medio a través del cual se haya puesto a disposición esta invitación. Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los Términos de Referencia y por lo tanto no afectarán de manera alguna los mismos y las adendas que las integran.

La aclaración consiste en precisar el sentido de alguna de sus partes. FONTUR podrá aclarar el contenido los términos y darla a conocer a través del mismo medio que se dio a conocer la invitación

### ➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta una sola propuesta, el proceso se declarará desierto, ya que no existiendo propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación.

### ➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de comparación de cotizaciones, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de comparación de cotizaciones.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que, habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
15. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta comparación de cotizaciones alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
16. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
17. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
18. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
19. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
20. En los demás casos expresamente establecidos en esta comparación de cotizaciones.

➤ **Justificación** con el objetivo de continuar con la promoción, fomento y alcance de los objetivos del programa TARJETA JOVEN, es necesario contar con este servicio como una estrategia para incentivar la inscripción y utilización de los descuentos y beneficios que el programa otorga a los jóvenes del país, y la promoción de los descuentos y beneficios ofrecidos por las empresas aliadas del sector turismo. Lo anterior, contribuyendo a la generación de procesos para dinamizar la economía del sector turismo a través de herramientas para contactar a los jóvenes y a las empresas turísticas del programa. Beneficiando a los jóvenes con oportunidades para acceder a los productos y servicios turísticos con descuento y las empresas aliadas del programa que pueden ver incrementada su demanda de productos turísticos por la utilización del programa por parte de los jóvenes.

➤ **Facultades de FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición

que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.</li><li>2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li><li>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li><li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li><li>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.</li><li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li><li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li><li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li><li>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</li></ol>

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en la solicitud de cotización y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor. En caso de presentarse empate, se



acudirá al desempate, utilizando la certificación aportada al proceso que acredita la experiencia solicitada; aquella certificación que tenga el mayor valor económico será la ganadora. En caso de continuar el empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario [sbetancur@fontur.com.co](mailto:sbetancur@fontur.com.co), [mtobon@fontur.com.co](mailto:mtobon@fontur.com.co) y [cotizaciones@fontur.com.co](mailto:cotizaciones@fontur.com.co), presentadas hasta las 4:00 p.m. del día dieciocho (18) de agosto de 2020, a nombre de Maria Cristina Tobón, Profesional de La Dirección Interinstitucional del P.A FONTUR.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym\\_image/files/pagina/contratos/MANUAL DE CONTRATACION 2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo [mtobon@fontur.com.co](mailto:mtobon@fontur.com.co).

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Original Firmado

**PABLO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ**

Director Interinstitucional – P. A. Fontur

Elaboró: Maria Cristina Tobón Camacho – Profesional de La Dirección Interinstitucional.  
Revisó: Sandra Verónica Betancur Restrepo – Profesional Jurídico. Dirección Legal P.A Fontur  
Aprobó: Rafael Negrete Quintero – Director Legal de Fontur.